

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RICARDO OMAR SALGADO FLORES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 201905 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 201905, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RICARDO OMAR SALGADO FLORES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en VILLA PUESCO, PASAJE QUILLEHUE S/N°, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **156 - 84**, Plano N° **09104 - 32.852 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.972,69 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Marcelo Cea Epuin en 18,85 metros, separado por cerco; SURESTE : Marcelo Cea Epuin en 50,62 metros y Maximino Lican Carinao en 69,78 metros, ambos separados por cerco; SUROESTE : Irma Quilodran Norambuena en 15,60 metros, separado por cerco; NOROESTE : Teresa Salgado Flores y Otros en línea quebrada de tres parcialidades de 4,72 metros, 84,12 metros y 24,94 metros, separado por cerco. NOTA : "El acceso al sitio es por mera tolerancia del vecino colindante Teresa Salgado Flores y Otros".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 951, N°1844 del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

